Obligacion y fianza de los 30 de Ma
taberna

En la villa de Vergara ante Dn
Antonio de Milla escribano de su Ma
y testigos. Parecieron a el Sr. Juan Ma
de Madariaga y Dn Domingo de
Cuyo nombre se asienta al margen
que queda asentado y dho Dn Juan de
de acuerdo y por mandado de el
y lo parecieron presente. Antonio de Yturras
como principal y Francisco
de Yturbe como fiador los
juntos y de mancomun
y solidum
se obligan
y se
obligan
con sus
bienes
y
Rentas
de
Ma
Ma
Ma

Alguacil Mayor Don Francisco
antonio Nuñez Blanco del Senado
con dicho Nuñez y su Patron Estuvo
Luego otro y despacho la Carta de Ma
Jestad para el Mayor Alguacil de las
Fuerzas de Mendoza y los dos Alcaldes
y Fuerzas de Santiago de Chile y Alcaldes
Ordinarios de Santiago y Regidores
Alferes Real Mayordomo y Alguacil
Menores de su Cabildo Firmo el dicho Fran
Pedro Zapata de Mendoza Fran Andres
de Rosales Domingo Alegueria
Don Pedro Cardenas

Pedro

Martin de Cordovaneta

Pa de la Jurada taberna

Marillan Vergara a Cuidadosa
Mordohibe Humilde y su entrada
y Aquinta y Pa della Cierto Punto
Cabo y Nuevo Alguacil Mayor
y antiguo Alguacil Mayor y Alguacil
Gerónimo Hernandez Corbaneta
Como primero
Pedro Hernandez Como de la
todo Vuelve Alcalde Villa Cada año
con Cuenta pedida Jurada Alcalde
Mendoza y Real Alguacil Mayor
y Rador del Ayuntamiento Juntos y el
Alferes Real Mayordomo
Manco mun Regidor Alguacil Mayor
Como Alguacil Cargos de dicho
Real y la antiguedad